



PROGRAMA DE FORMACIÓN MANDAR OBEDECIENDO

PRIMERA GENERACIÓN - 2025

1. FUNDAMENTO LEGAL

Estatuto de morena

Con fundamento en el artículo 3 inciso b): “La formación ética y política será obligatoria para todos sus militantes y simpatizantes, con énfasis particular en quienes aspiren a una candidatura y a quienes pretendan desempeñar cargos de dirección en el partido. Esta tarea estará a cargo del Instituto Nacional de Formación Política de Morena, el cual extenderá su trabajo a toda la ciudadanía que desee formarse políticamente en los principios del partido”.

De acuerdo con el artículo 5° inciso e), es un derecho de las personas Protagonistas del cambio verdadero “colaborar y participar en las actividades de formación política en todas sus expresiones (talleres, seminarios, cursos presenciales y virtuales y foros de discusión) y a recibir la constancia de participación correspondiente [...]”.

Que conforme al artículo 6° inciso h), es una obligación de las personas Protagonistas del cambio verdadero “Participar en las actividades de formación política [...]”.

En términos del artículo 6° Bis, “La Comisión Nacional de Elecciones valorará la trayectoria de quienes aspiren a la candidatura de un cargo interno o de elección popular (sus antecedentes políticos, atributos éticos y afinidad con las causas del partido y las transformaciones que promueve), de conformidad con lo establecido en los incisos a. al k. del artículo 6 y del c. al j. del artículo 3°. Además, deberá acreditar su participación en un proceso de

formación política impartido por el Instituto Nacional de Formación Política”.

De acuerdo con el artículo 72 “es responsabilidad de **MORENA** formar y capacitar política, ideológica y éticamente a los Protagonistas del Cambio Verdadero, a todos aquellos que aspiren a ocupar un cargo de representación interna o de elección popular, incluida la capacitación en materia de defensa del voto en términos del artículo 43, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Partidos Políticos”.

Conforme al artículo 73, el Instituto Nacional de Formación Política (INFP) es el órgano “[...] cuyo objetivo general será informar, compartir, difundir y preservar los valores de amor a la Patria, compromiso con la transformación democrática y la justicia social en nuestro país [...]”.

Reglamento del Instituto Nacional de Formación Política de morena

En términos del artículo 16, párrafo b), es facultad del INFP “[...] formar, capacitar y actualizar a los Protagonistas del Cambio Verdadero bajo los Principios y el Programa de Morena”.

El Instituto Nacional de Formación Política de Morena
CONVOCA:

A las mujeres y hombres libres que luchan por la transformación pacífica y democrática de México, a través de un cambio verdadero. Al público en general y, principalmente, a militantes y simpatizantes que estén inte-



PROGRAMA DE FORMACIÓN MANDAR OBEDECIENDO PRIMERA GENERACIÓN - 2025

resados en acreditar el programa Mandar Obedeciendo.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Dotar de herramientas metodológicas, didácticas, éticas y políticas para conocer, analizar y aplicar conocimientos necesarios con el objetivo de continuar con la construcción del segundo piso de la Cuarta Transformación de México.
- Generar entre los aspirantes a un cargo de elección popular por parte de morena, espacios de conocimiento que les serán útiles para desempeñar su encargo según los principios de la Cuarta Transformación.
- Profundizar en el programa de lucha de nuestro partido-movimiento, con la intención de profundizar la unidad del partido y el pueblo.

3. REQUISITOS DE INGRESO

- a. "Carta compromiso" con firma autógrafa, por la que se aceptan las bases de la presente CONVOCATORIA, así como los términos y condiciones establecidos por el INFP para cumplir con su acreditación, conforme al formato habilitado para tal efecto.
- b. Haber acreditado el Curso Básico de Formación Política del INFP.
- c. Realizar el registro en el formulario habilitado para ello.

4. PROCESO DE REGISTRO

Las y los ciudadanos interesados para solicitar la inscripción al Programa deberán

llenar los rubros del formulario de registro disponible en:

<https://forms.gle/LjNbNCKJbFrX9kT89>

La notificación de inscripción se realizará a partir del 28 de julio. Una vez realizado el registro y haber cumplido con los requisitos antes mencionados, se enviará por correo toda la información relativa al acceso a las sesiones virtuales y ubicación de talleres en formato presencial o virtual dependiendo del estado al que pertenezcas.

5. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

Periodo de registro: a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 25 de agosto de 2025.

Notificación de aceptación: Del 28 de julio 27 de agosto de 2025

Inicio: 4 de septiembre de 2025

Término: 16 de octubre de 2025

6. MODALIDAD Y CONTENIDOS DEL CURSO

El curso se desarrollará en modalidad virtual y presencial, de acuerdo con lo establecido en la programación.

La sede de las sesiones y talleres presenciales se notificará mediante el correo de aceptación al programa, misma que estará ubicada en el estado en el cual realice su registro de acuerdo con cada formulario de inscripción.

Sesiones virtuales

Se realizarán **6 sesiones** que se llevarán en tiempo real a las **18:00 hrs. a través de Meet**, con una duración de dos horas (con excepción de la primera sesión la cual durará tres



PROGRAMA DE FORMACIÓN MANDAR OBEDECIENDO

PRIMERA GENERACIÓN - 2025

horas). Estarán presentes a distancia las personas participantes y una persona facilitadora.

- 1. **La construcción de un nuevo Estado**
Jueves 4 de septiembre
- 2. **Humanismo mexicano**
Jueves 11 de septiembre
- 3. **Gobernar desde la izquierda**
Jueves 18 de septiembre
- 4. **Comunicación Política**
Jueves 25 de septiembre
- 5. **Gobernar con perspectiva de género**
Jueves 2 de octubre
- 6. **Transparencia y rendición de cuentas**
Jueves 9 de octubre

Talleres

Se realizarán **tres talleres en formato presencial y virtual**. Los talleres se implementarán de forma presencial en las siguientes entidades: **Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Michoacán, Querétaro y Tlaxcala**.

En el resto de los estados, se implementarán en formato virtual.

- 1. **Taller 1: 20 de septiembre**
- 2. **Taller 2: 27 de septiembre**
- 3. **Taller 3: 4 de octubre**

Plataforma virtual

Se conforma de **20 sesiones virtuales** divididas en **3 módulos** que estarán disponibles en una plataforma en línea a realizarse del **5 de septiembre al domingo 12 de octubre de 2025**.

Módulo 1: Estado y democracia

Módulo 2: Sistema electoral y comunicación política

Módulo 3: Módulo correspondiente al cargo al que te registres.

Exámen final

Se encuentra al final de la plataforma virtual y se deberá tener una **calificación mínima aprobatoria de 7** en el primer intento.

7. ACREDITACIÓN

Para acreditar el presente Programa se requiere cumplir con lo siguiente:

Contenidos	Número de sesiones	Sesiones mínimas
Sesiones presenciales y/o virtuales	6	5
Talleres presenciales	3	2
Plataforma virtual	20	20
Cuestionario final	1	Calificación mínima de 7

Se entregará constancia de acreditación a quienes cumplan con los criterios señalados. Dicha constancia **tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027**.

CONTACTO E INFORMES

Para más información puede comunicarse a través del correo electrónico:

mandarobedeciendo.infp@gmail.com

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Coordinación del Programa. Su dictaminación será inapelable.